

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 92.-** En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

**DIJERON:** Vista la presentación efectuada por la Dra. Olga del C. Sánchez, Secretaria de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción, con funciones administrativas de tal Circunscripción, mediante la cual solicita se modifique lo dispuesto en el punto II) del Acuerdo N° 52/2019, en el que se estableció que el fondo rotatorio creado por Acuerdo N° 546/2014 para las dependencias con sede en el edificio “Dr. Tomas Jofre” este a su cargo, dado que, por la distancia territorial entre el “Edificio Dr. Tomas Jofre” y la Sede de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción, se dificulta efectuar el debido control sobre el referido fondo rotatorio. Por ello;

**ACORDARON:** I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N° 52/2019, estableciendo que el Fondo rotatorio creado por Acuerdo N° 546/2014 estará a cargo del Funcionario que realiza las tareas contables y administrativas que corresponden a la Secretaría de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, respecto de las Dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomas Jofre” con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, de la misma Circunscripción, Dra. María Esperanza Alonso o quien la subrogue en tal función. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda. -